

AÑO 2026



N° Entrada: **691/2026**

Expediente: **CD-260-B-2026**

Iniciado por: **BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACION**

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal el Segundo Congreso Misionero CIMA, a desarrollarse en el CPEM N° 23, del día 5 al 12 de enero de 2027.

Neuquén, _ de _ de 2026



A

la Sra.

Presidenta del Concejo Deliberante

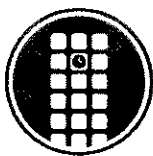
S ___ / ___ D

Me dirijo a usted a fin de elevar para consideración del cuerpo de concejales el Proyecto que tiene como finalidad declarar de Interés Municipal la realización de la segunda edición del Congreso Misionero CIMA, organizado por Movida Argentina Asociación Civil, a desarrollarse en el CPEM N° 23 de la ciudad de Neuquén, del 5 al 12 de enero, en reconocimiento a su aporte a la formación y participación de la juventud, la promoción del liderazgo, el voluntariado y el compromiso social, así como por su contribución al fortalecimiento de vínculos entre organizaciones de la sociedad civil y al desarrollo social, comunitario y económico de la ciudad de Neuquén.

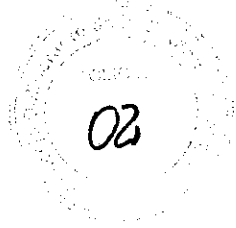
Por lo expuesto, solicito tenga a bien dar ingreso al presente proyecto para su tratamiento legislativo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Celso Espinoza
Pte. del Concejo Deliberante
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La realización de la segunda edición del Congreso Misionero CIMA, organizado por Movida Argentina Asociación Civil, a desarrollarse en la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso Misionero CIMA constituye un encuentro de formación, liderazgo y participación juvenil que reúne a jóvenes, líderes, pastores, iglesias y organizaciones de la sociedad civil provenientes de distintas provincias argentinas;

Que la primera edición del Congreso CIMA tuvo lugar en la ciudad de Neuquén en el año 2023, contando con la participación de más de cuatrocientos (400) jóvenes provenientes de diferentes puntos del país;

Que dicha experiencia significó un importante espacio de encuentro, capacitación, integración y fortalecimiento de vínculos entre jóvenes y organizaciones de distintas jurisdicciones;

Que la segunda edición del Congreso Misionero CIMA se desarrollará en las instalaciones del CPEM N° 23 de la ciudad de Neuquén, del 5 al 12 de enero del año 2027, previéndose la participación de más de quinientos (500) jóvenes, líderes y pastores provenientes de diversas provincias argentinas;

Que la realización de esta nueva edición consolida a la ciudad de Neuquén como sede de encuentros de alcance federal, favoreciendo el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de vínculos entre jóvenes y organizaciones de distintos puntos del país;

Que el Congreso promueve la formación integral de los jóvenes, el liderazgo con vocación de servicio, el voluntariado, la solidaridad, la cooperación y el compromiso social;

Que asimismo favorece el encuentro y el trabajo colaborativo entre iglesias cristianas de distintas denominaciones y organizaciones de la sociedad civil, fortaleciendo vínculos y experiencias en favor de la comunidad;

Que la realización de este tipo de encuentros contribuye además al movimiento económico de la ciudad, generando demanda de servicios de alojamiento, gastronomía, transporte, comercio y actividades vinculadas al turismo;

Que resulta oportuno que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén reconozca y acompañe aquellas iniciativas que contribuyen al desarrollo social, comunitario y educativo de la ciudad, promoviendo especialmente la participación activa de los jóvenes;

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal la realización de la segunda edición del Congreso Misionero CIMA, organizado por Movida Argentina Asociación Civil, a desarrollarse en el CPEM N° 23 de la ciudad de Neuquén, del 5 al 12 de enero del 2027, en reconocimiento a su aporte a la formación y participación de la juventud, la promoción del liderazgo, el voluntariado y el compromiso social, así como por su contribución al fortalecimiento de vínculos entre organizaciones de la sociedad civil y al desarrollo social, comunitario y económico de la ciudad de Neuquén.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén			
REGISTRO UNICO N°		53741	
21.08.26	02	11.12	
Mesa		Cruz A	
Dirección General Legislativa			

21.08.2026	ENTRADA N° 691/2026
Ingresado en la fecha para el C. D. para su tratamiento y consideración	
2603-2026	
Recibido	
Mesa	
Cruz A	
FICHA DE ENTRADA (D.G.L.)	

21.08.2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión
N° 14/2026
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa